I. Disposiciones generales

Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad

1090 *Dirección General de Tributos.- Resolución de 1 de marzo de 2013, por la que se adapta el modelo 620 de autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de compraventa de determinados medios de transporte usados.*

El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados es un tributo cedido a la Comunidad Autónoma de Canarias, la cual ha asumido las competencias establecidas en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, respecto de su gestión, y ello en los términos previstos en la Ley 27/2002, de 1 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

En ejercicio de dichas competencias, la Orden de 13 de marzo de 2007, aprobó el modelo 620, de autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de compraventa de determinados medios de transporte usados y la Resolución de 5 de marzo de 2008 llevó a cabo su adaptación para cubrir nuevas exigencias tecnológicas y normativas. Procede ahora realizar una actualización del modelo 620 con el fin de incluir los cambios normativos de naturaleza tributaria y organizativa que se han producido.

En su virtud,

R E S U E L V O:

Primero.- Se adapta el modelo 620, autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de compraventa de determinados medios de transporte usados, que queda como figura en el anexo I a la presente Resolución.

Segundo.- La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de marzo de 2013.- El Director General de Tributos, Alberto Génova Galván.

ANEXO I

Administración Tributaria Canaria
Gobierno de Canarias

Código Administración Tributaria

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Compraventa de determinados medios de transporte usados

Modelo 620

Espacio reservado para la Administración

Sujeto pasivo

(2) NIF
Apellidos y nombre o razón soc.
Vía pública Número Esc. Piso Puerta
Código postal Municipio Provincia País
(3) Teléfono Dirección electrónica

ETIQUETA IDENTIFICATIVA

(4) Fecha del devengo / / (5) % adquisición

Transmitente

NIF Apellidos y nombre o razón social
Vía pública Número Esc. Piso Puerta Código postal Municipio
Provincia País Teléfono Dirección electrónica

Características técnicas del medio de transporte

(6) Año de fabricación **Fecha de 1.ª matriculación** **Número de la matrícula**

(7) Vehículo Tipo Fabricante o marca Modelo (12) Motor
Potencia fiscal (CVF) Número de bastidor Cilindrada (cc) Histórico

(8) Barco Fabricante o importador Modelo Eslora total (m) Vela (m^2) N.º motores Motor (CV) Manga (m) Fecha fabr. motores Gasolina Diesel

(9) Aeronave Marca o constructor Tipo y modelo Peso máximo despegue (kg) N.º motores Marca del motor Potencia (CV)

Autoliquidación

(10) Exento No sujeto
Código
Fundamento legal de la exención o de la no sujeción

(11) Autoliquidación complementaria
N.º 1.ª autoliquidación
Fecha presentación
Cuota ingresada 0 ,

Precio convenido ,
Base imponible 1 ,
Tipo de gravamen 2 , %
Cuota tributaria 0 3 ,
Recargo 4 ,
Intereses de demora 5 ,
Total a ingresar 3+4+5 6 ,

Representante

NIF
Apellidos y nombre o razón soc.
Vía pública Número Esc. Piso Puerta
Código postal Municipio Provincia País
Teléfono Dirección electrónica

ETIQUETA IDENTIFICATIVA

El sujeto pasivo declara bajo su responsabilidad que, junto al documento original, presenta una copia, cuyos términos coinciden con los del original, y, en su caso, nombra representante a la persona indicada a los efectos del art. 46 de la Ley 58/2003, para actuar con relación a todos los hechos imponibles y procedimientos de gestión que deriven del documento presentado.

, de de 20

Firma del sujeto pasivo | Firma del representante

Ingreso

Ingreso efectuado a favor del Tesoro del Gobierno de Canarias
Entidad colaboradora: en efectivo adeudo en cuenta
Código cuenta cliente: Entidad Sucursal DC Número de cuenta Importe: ,

Precio público según tarifa vigente aprobada por el Consejero de Economía y Hacienda.

H-05060077 E

ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO SIN LA CERTIFICACIÓN MECÁNICA O, EN SU DEFECTO, LA FIRMA AUTORIZADA.

Ejemplar para la Administración

Administración Tributaria Canaria
Gobierno de Canarias

Código Administración Tributaria

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Compraventa de determinados medios de transporte usados

Modelo **620**

Espacio reservado para la Administración

Sujeto pasivo

(2) NIF

Apellidos y nombre o razón soc.

Vía pública Número Esc. Piso Puerta

Código postal Municipio Provincia País

(3) Teléfono Dirección electrónica

ETIQUETA IDENTIFICATIVA

(4) Fecha del devengo / / (5) % adquisición

Transmitente

NIF Apellidos y nombre o razón social

Vía pública Número Esc. Piso Puerta Código postal Municipio

Provincia País Teléfono Dirección electrónica

Características técnicas del medio de transporte

(6) Año de fabricación **Fecha de 1.ª matriculación** **Número de la matrícula**

(7) Vehículo Tipo Fabricante o marca Modelo (12) Motor

Potencia fiscal (CVF) Número de bastidor Cilindrada (cc) Histórico

(8) Barco Fabricante o importador Modelo Eslora total (m) Vela (m^2) N.º motores Motor (CV) Manga (m) Fecha fabr. motores Gasolina Diesel

(9) Aeronave Marca o constructor Tipo y modelo Peso máximo despegue (kg) N.º motores Marca del motor Potencia (CV)

Autoliquidación

(10) Exento No sujeto

Código

Fundamento legal de la exención o de la no sujeción

(11) Autoliquidación complementaria

N.º 1.ª autoliquidación

Fecha presentación

Cuota ingresada 0 ,

Precio convenido ,

Base imponible 1 ,

Tipo de gravamen 2 , %

Cuota tributaria -0 3 ,

Recargo 4 ,

Intereses de demora 5 ,

Total a ingresar 3 + 4 + 5 ..... 6 ,

Representante

NIF

Apellidos y nombre o razón soc.

Vía pública Número Esc. Piso Puerta

Código postal Municipio Provincia País

Teléfono Dirección electrónica

ETIQUETA IDENTIFICATIVA

El sujeto pasivo declara bajo su responsabiliad que, junto al documento original, presenta una copia, cuyos términos coinciden con los del original, y, en su caso, nombra representante a la persona indicada a los efectos del art. 46 de la Ley 58/2003, para actuar con relación a todos los hechos imponibles y procedimientos de gestión que deriven del documento presentado.

, de de 20

Firma del sujeto pasivo Firma del representante

Ingreso

Ingreso efectuado a favor del Tesoro del Gobierno de Canarias

Entidad colaboradora: en efectivo adeudo en cuenta

Código cuenta cliente: Entidad Sucursal DC Número de cuenta Importe: ,

Precio público según tarifa vigente aprobada por el Consejero de Economía y Hacienda.

H-05060077 E ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO SIN LA CERTIFICACIÓN MECÁNICA O, EN SU DEFECTO, LA FIRMA AUTORIZADA.

Talón de cargo

Administración Tributaria Canaria
Gobierno de Canarias

Código Administración Tributaria

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Compraventa de determinados medios de transporte usados

Modelo 620

Espacio reservado para la Administración

Sujeto pasivo

(2) NIF

Apellidos y nombre o razón soc.

Vía pública Número Esc. Piso Puerta

Código postal Municipio Provincia País

(3) Teléfono Dirección electrónica

ETIQUETA IDENTIFICATIVA

(4) Fecha del devengo / / (5) % adquisición

Transmitente

NIF Apellidos y nombre o razón social

Vía pública Número Esc. Piso Puerta Código postal Municipio

Provincia País Teléfono Dirección electrónica

Características técnicas del medio de transporte

(6) Año de fabricación **Fecha de 1.ª matriculación** **Número de la matrícula**

(7) Vehículo Tipo Fabricante o marca Modelo (12) Motor

Potencia fiscal (CVF) Número de bastidor Cilindrada (cc) Histórico

(8) Barco Fabricante o importador Modelo Eslora total (m) Vela (m^2) N.º motores Motor (CV) Manga (m) Fecha fabr. motores Gasolina Diesel

(9) Aeronave Marca o constructor Tipo y modelo Peso máximo despegue (kg) N.º motores Marca del motor Potencia (CV)

Autoliquidación

(10) Exento No sujeto

Código

Fundamento legal de la exención o de la no sujeción

(11) Autoliquidación complementaria

N.º 1.ª autoliquidación

Fecha presentación

Cuota ingresada 0 ,

Precio convenido ,

Base imponible 1 ,

Tipo de gravamen 2 , %

Cuota tributaria -0 3 ,

Recargo 4 ,

Intereses de demora 5 ,

Total a ingresar 3 + 4 + 5 ..... 6 ,

Representante

NIF

Apellidos y nombre o razón soc.

Vía pública Número Esc. Piso Puerta

Código postal Municipio Provincia País

Teléfono Dirección electrónica

ETIQUETA IDENTIFICATIVA

El sujeto pasivo declara bajo su responsabiliad que, junto al documento original, presenta una copia, cuyos términos coinciden con los del original, y, en su caso, nombra representante a la persona indicada a los efectos del art. 46 de la Ley 58/2003, para actuar con relación a todos los hechos imponibles y procedimientos de gestión que deriven del documento presentado.

, de de 20

Firma del sujeto pasivo Firma del representante

Ingreso

Ingreso efectuado a favor del Tesoro del Gobierno de Canarias

Entidad colaboradora: en efectivo adeudo en cuenta

Código cuenta cliente: Entidad Sucursal DC Número de cuenta Importe: ,

Precio público según tarifa vigente aprobada por el Consejero de Economía y Hacienda.

H-05060077 E ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO SIN LA CERTIFICACIÓN MECÁNICA O, EN SU DEFECTO, LA FIRMA AUTORIZADA.

Ejemplar para el sujeto pasivo

Administración Tributaria Canaria
Gobierno de Canarias

Código Administración Tributaria

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Compraventa de determinados medios de transporte usados

Modelo 620

Espacio reservado para la Administración

Sujeto pasivo

(2) NIF

Apellidos y nombre o razón soc.

Vía pública Número Esc. Piso Puerta

ETIQUETA IDENTIFICATIVA

Código postal Municipio Provincia País

(3) Teléfono Dirección electrónica

(4) Fecha del devengo / / (5) % adquisición

Transmitente

NIF Apellidos y nombre o razón social

Vía pública Número Esc. Piso Puerta Código postal Municipio

Provincia País Teléfono Dirección electrónica

Características técnicas del medio de transporte

(6) Año de fabricación **Fecha de 1.ª matriculación** **Número de la matrícula**

(7) Vehículo Tipo Fabricante o marca Modelo (12) Motor

Potencia fiscal (CVF) Número de bastidor Cilindrada (cc) Histórico

(8) Barco Fabricante o importador Modelo Eslora total (m) Vela (m²) N.º motores Motor (CV) Manga (m) Fecha fabr. motores Gasolina Diesel

(9) Aeronave Marca o constructor Tipo y modelo Peso máximo despegue (kg) N.º motores Marca del motor Potencia (CV)

Autoliquidación

(10) Exento No sujeto

Código

Fundamento legal de la exención o de la no sujeción

(11) Autoliquidación complementaria

N.º 1.ª autoliquidación

Fecha presentación

Cuota ingresada 0 ,

Precio convenido ,

Base imponible 1 ,

Tipo de gravamen 2 , %

Cuota tributaria - 0 3 ,

Recargo 4 ,

Intereses de demora 5 ,

Total a ingresar 3 + 4 + 5 ..... 6 ,

Representante

NIF

Apellidos y nombre o razón soc.

Vía pública Número Esc. Piso Puerta

ETIQUETA IDENTIFICATIVA

Código postal Municipio Provincia País

Teléfono Dirección electrónica

El sujeto pasivo declara bajo su responsabilidad que, junto al documento original, presenta una copia, cuyos términos coinciden con los del original, y, en su caso, nombra representante a la persona indicada a los efectos del art. 46 de la Ley 58/2003, para actuar con relación a todos los hechos imponibles y procedimientos de gestión que deriven del documento presentado.

, de de 20

Firma del sujeto pasivo Firma del representante

Ingreso

Ingreso efectuado a favor del Tesoro del Gobierno de Canarias

Entidad colaboradora: en efectivo adeudo en cuenta

Código cuenta cliente: Entidad Sucursal DC Número de cuenta Importe: ,

Precio público según tarifa vigente aprobada por el Consejero de Economía y Hacienda.

H-05060077 E

ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO SIN LA CERTIFICACIÓN MECÁNICA O, EN SU DEFECTO, LA FIRMA AUTORIZADA.

Carta de pago

Administración Tributaria Canaria
Gobierno de Canarias

Código Administración Tributaria

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Compraventa de determinados medios de transporte usados

Modelo **620**

Espacio reservado para la Administración

Sujeto pasivo

(2) NIF

Apellidos y nombre o razón soc.

Vía pública Número Esc. Piso Puerta

ETIQUETA IDENTIFICATIVA

Código postal Municipio Provincia País

(3) Teléfono Dirección electrónica

(4) Fecha del devengo / / (5) % adquisición

Transmitente

Características técnicas del medio de transporte

Autoliquidación

Cuota tributaria -0..... 3 ,

Recargo ..... 4 ,

Intereses de demora ..... 5 ,

Total a ingresar 3+4+5 ..... 6 ,

Representante

NIF

Apellidos y nombre o razón soc.

Vía pública Número Esc. Piso Puerta

ETIQUETA IDENTIFICATIVA

Código postal Municipio Provincia País

Teléfono Dirección electrónica

El sujeto pasivo declara bajo su responsabilidad que, junto al documento original, presenta una copia, cuyos términos coinciden con los del original, y, en su caso, nombra representante a la persona indicada a los efectos del art. 46 de la Ley 58/2003, para actuar con relación a todos los hechos imponibles y procedimientos de gestión que deriven del documento presentado.

, de de 20

Firma del sujeto pasivo Firma del representante

Ingreso

Ingreso efectuado a favor del Tesoro del Gobierno de Canarias

Entidad colaboradora: en efectivo ☐ adeudo en cuenta ☐

Código cuenta cliente: Entidad Sucursal DC Número de cuenta Importe: ,

Precio público según tarifa vigente aprobada por el Consejero de Economía y Hacienda.

H-05060077 E

ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO SIN LA CERTIFICACIÓN MECÁNICA O, EN SU DEFECTO, LA FIRMA AUTORIZADA. **Ejemplar para la entidad colaboradora**

Administración Tributaria Canaria
Gobierno de Canarias

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Compraventa de determinados medios de transporte usados

Modelo 620

Cuestiones generales

Este impreso, modelo 620, se utilizará para las autoliquidaciones que se practiquen (a partir de 1 de julio de 2012) por la transmisión de vehículos, embarcaciones o aeronaves usados. Se usará un sólo impreso por cada hecho imponible o bien transmitido.
Deberá rellenarse empleando letras mayúsculas, a máquina, por grabación informática o con bolígrafo sobre superficie dura, sin enmiendas ni tachaduras.
Cumplimente únicamente los recuadros que aparecen en blanco en el impreso.
Las presentes Instrucciones tienen carácter informativo. Usted puede obtener más información en:

- las Oficinas de la Administración Tributaria Canaria, cuyas direcciones figuran en un anexo a estas Instrucciones,
- en el servicio de Atención Tributaria en el teléfono 012,
- en la página web www.gobiernodecanarias.org/tributos(informacionTributaria-Buzon de consultas)
- en el correo electrónico: dgtconsu@gobiernodecanarias.org

La normativa reguladora básica del ITPAJD se contiene en el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y en su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 828/1985, de 29 de mayo.

Plazos de presentación. La autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) se presentará:
Un mes a contar desde el momento en que se realice el acto o contrato que motiva la autoliquidación. A estos efectos, tanto para la presentación como para el pago de la autoliquidación hay que tener en cuenta que:

- el cómputo se realiza de fecha a fecha.
- si el último día del plazo para su presentación fuera sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

En caso de presentación fuera de plazo procederá ingresar los recargos (casilla 4) e intereses de demora (casilla 5) sobre la cuota declarada, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley General Tributaria:

Lugares de ingreso y presentación.
El importe de la autoliquidación se ha de ingresar en cualquiera de las entidades colaboradoras.

Documentación necesaria
Una vez realizado el ingreso, el impreso ha de presentarse en las oficinas de la Administración Tributaria Canaria, según las reglas de competencia territorial. Al impreso se ha de acompañar el original y copia del documento en el que conste o se relacione el acto o contrato que origine el tributo, así como el permiso de circulación y la ficha técnica del vehículo usado, o en su defecto, los antecedentes del vehículo facilitados por la Jefatura de Tráfico y demás documentación relacionada en la Orden del Consejero de Economía y Hacienda, de 9 de marzo de 2006, por la que se regula el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en relación a los tributos gestionados por la Administración Tributaria Canaria, exigibles para la transmisión, cambio de residencia o matriculación española de determinados medios de transporte (vehículos) (BOC 22/03/2006). En la adquisición de embarcaciones y aeronaves usadas, además del documento original hay que aportar una copia y las hojas de las características técnicas de estos medios de transporte.
Si se trata de una autoliquidación sin ingreso, porque la operación, acto o contrato, esté exenta, no sujeta o goce de algún beneficio fiscal, el impreso ha de presentarse, junto con la documentación necesaria, en las oficinas de la Administración Tributaria Canaria.

Sujeto pasivo

(2) Adhiera al recuadro una etiqueta de identificación de la persona que compra el medio de transporte. Pueden usarse las etiquetas que facilita la Administración Tributaria Canaria y, si no se tienen, deben rellenarse los datos que se piden y adjuntar una fotocopia del DNI.

(3) El número de téléfono y la dirección de correo electrónico permiten agilizar los trámites administrativos en beneficio del contribuyente y sólo se usan si es imprescindible.

Transmitente

Cumplimente en este apartado los datos correspondientes a la persona que vende el medio de transporte usado. Cuando haya varios transmitentes, será necesario presentar un modelo 620 por cada uno de ellos, aunque el adquirente sea uno.

Autoliquidación

(10) Marque con una X el recuadro "exento" o "no sujeto" en el caso de que sea procedente aplicar a la operación de transmisión algún tipo de exención o de no sujeción. En estos supuestos, indique cuál es el fundamento legal de la exención o de la no sujeción y la disposición legal que la ampara, así como el código correspondiente, según las tablas número 1 y 2.

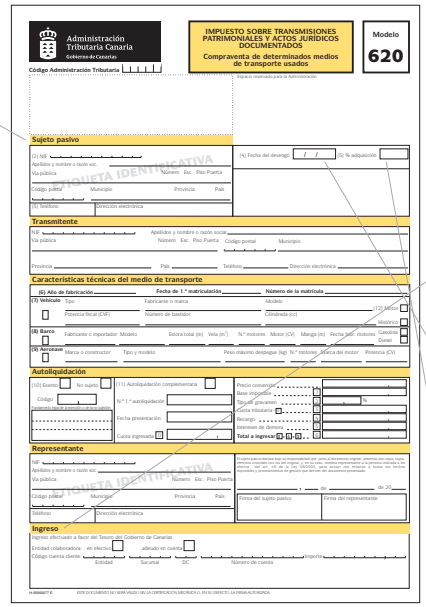

(11) Autoliquidación complementaria

Marque con una X si la autoliquidación que presenta es complementaria de una anterior. En este caso, consigne el número de justificante correspondiente a esta autoliquidación anterior, la fecha en que se presentó y el importe que se ingresó en concepto de cuota (casilla 0).

Representante

Si se ha nombrado representante, pegar una etiqueta identificativa de dicha persona o escribir los datos que se piden.

Ingreso

Deje este espacio en blanco, que se reserva a la Administración para la mecanización del ingreso.

(4) Fecha del devengo. Corresponde a la fecha de la transmisión del medio de transporte usado; es decir, el día en que se ha formalizado el acto o contrato de compraventa. Rellenar dos dígitos para el día y el mes, y cuatro dígitos para el año.

(5) Porcentaje de adquisición. Indique con cifras el tanto por ciento de titularidad sobre el medio de transporte adquirido. Por ejemplo, si se ha comprado por mitad indivisa, escribirá "50". Cuando el porcentaje de adquisición no sea del 100%, habrá que presentar un modelo 620 por cada adquirente.

Características técnicas del medio de transporte

Marque con una X el recuadro que corresponda según se trate de la compraventa de un vehículo, una embarcación o una aeronave.

(6) En todos los casos, consigne el año de fabricación del medio de transporte, la fecha de la primera matriculación (con independencia de la Comunidad o país en que se haya matriculado) y el número de matrícula completa.

(7) Vehículos

Según los datos que consten en el permiso de circulación y en la ficha técnica del vehículo, indique el tipo de vehículo de que se trata (turismo, todo terreno, furgoneta, motocicleta, ciclomotor), el fabricante o la marca y el modelo. La potencia fiscal se ha de indicar en caballos de vapor fiscales con dos decimales, el número de bastidor completo y la cilindrada en centímetros cúbicos. Marque con una X si se trata de un vehículo histórico.

(12) Motor: marque la clave que corresponda según el tipo de motor del vehículo: Gasolina 01, Diesel 02, Eléctrico 03, Gases 04, Solar 05, Otros medios 06.

(8) Embarcaciones

De acuerdo con la hoja de características de la embarcación, consigne los datos referidos al fabricante o importador, el modelo, la eslora total en metros, la superficie vélica en metros cuadrados, el número total de motores y la potencia de cada uno en caballos de vapor, así como la fecha de fabricación de los motores. Marque con una X si el motor es de gasolina o diesel.

(9) Aeronaves

Según los datos que consten en la hoja de características de la aeronave, cumplimente los datos que se solicitan.

Fecha y firma

La autoliquidación ha de estar firmada por el sujeto pasivo o bien por la persona que presenta el documento.

Autoliquidación

Precio convenido: se deberá consignar el precio convenido por las partes en el contrato de compraventa. Téngase en cuenta lo señalado en el último párrafo del siguiente apartado relativo a la base imponible.

(1) Base imponible. Este valor es el resultado de aplicar el porcentaje de deducción al precio medio de venta del elemento de transporte, en función del número de años de utilización del mismo. Tanto el precio medio de venta como el porcentaje de deducción se encuentran recogidos en la Orden Ministerial, que con periodicidad anual, publica el Ministerio de Economía y Hacienda. Véase la Orden del Consejero de Economía y Hacienda de 3 de octubre de 2006, por la que se establecen los precios medios de venta de los vehículos comerciales e industriales ligeros usados cuya transmisión esté sujeta al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados o al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y que no figuren en las tablas de precios medios de venta aprobados por el Ministerio de Economía y Hacienda (BOC de 25/10/2006).

Si el medio de transporte no se ha adquirido en el porcentaje del 100%, la base imponible será el resultado de aplicar el porcentaje de adquisición sobre el valor obtenido en el cálculo anterior.

Cuando el valor declarado por los interesados, es decir, el precio convenido, fuese superior al resultante de lo aquí señalado, aquél tendrá la consideración de base imponible.

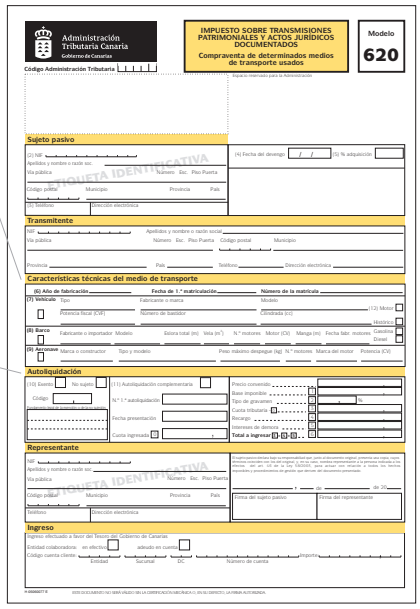

(2) Tipo de gravamen. Indique el tipo impositivo vigente (actualmente es el 5,5%).

(3) Cuota tributaria. Este importe se obtiene multiplicando las casillas 1 y 2, salvo que se trate de **vehículos de turismo a motor con más de 10 años de antigüedad, que no tengan la consideración de históricos,** en cuyo caso la **cuota** es una cantidad **fija** según la cilindrada: igual o inferior a 1000 centímetros cúbicos, **40 euros;** superior a 1000 e igual o inferior a 1500 centímetros cúbicos, **70 euros;** y superior a 1500 e igual o inferior a 2000 centímetros cúbicos, **115 euros.** Si se trata de una autoliquidación complementaria [véase el apartado (11) autoliquidación complementaria], la cuota tributaria se obtendrá restando de la multiplicación anterior la cuota ingresada en la primera autoliquidación, y que consta en la casilla 0.

(4) Recargo. Si el ingreso voluntario se efectúa fuera del plazo de presentación, pero dentro de los tres, seis o doce meses siguientes a la finalización de este plazo, se aplica un recargo único del 5%, 10% o 15%, respectivamente, sin intereses de demora. Pasado un año, se aplica el recargo del 20%, además de los intereses de demora correspondientes (artículo 27 de la Ley 58/2003 General Tributaria). El importe del respectivo recargo se reducirá en el 25% cuando el ingreso se realice al tiempo de su presentación, en los términos señalados en el artículo 27.5 de la Ley General Tributaria, por lo que el porcentaje que ha de reflejarse en la casilla prevista para el recargo, será el que resulte una vez aplicada dicha reducción.

(5) Intereses de demora. Si además del recargo hay que liquidar intereses de demora, indique su importe. Estos intereses se calcularán desde la fecha de finalización del plazo de presentación voluntaria hasta la fecha en que se realice el ingreso, salvo lo dispuesto en el párrafo anterior.

(6) Total a ingresar. El importe total que hay que ingresar es el resultado de sumar la cuota tributaria de la casilla 3, y en su caso, el recargo de la casilla 4 y los intereses de demora de la casilla 5.

Tabla núm.1. Códigos de beneficios fiscales.

Exenciones

Descripción	Código
– Adquisición por vendedor habitual	01
– Exención del artículo 25 de la Ley 19/1994, de 6 de julio	02
– Exención del artículo 46 de la Ley 19/1994, de 6 de julio (entidades ZEC)	03
– Otras exenciones contempladas en el TR de la Ley del ITPAJD	04
– Resto de exenciones	05

Tabla núm.2. Códigos de no sujeción.

No sujeción

Descripción	Código
Exenciones objetivas	
– Operación sujeta a IGIC	01
– Otros supuestos	02